



## FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES PARA EL AÑO 2012

Escribe C.P. Karina Lamarque

El Ministerio del Interior dio a conocer el detalle de los días feriados y no laborables para el año 2012.

A continuación un detalle de los mismos:

Se establecen como días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

### FERIADOS NACIONALES:

- Domingo 1° de enero: Año Nuevo,
- Lunes 20 y Martes 21 de Febrero : Días de Carnaval
- Sábado 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- Lunes 2 de Abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- Viernes 6 de Abril: Viernes Santo
- Lunes 30 de Abril: Feriado Puente Turístico
- Martes 1° de mayo: Día del Trabajo.
- Viernes 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.
- Miércoles 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.
- Lunes 9 de julio: Día de la Independencia.
- Viernes 17 de agosto se traslada al lunes 20 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín.
- Viernes 12 de octubre se traslada al lunes 08 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- Martes 20 de noviembre se traslada al lunes 26 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.
- Sábado 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.
- Lunes 24 de Diciembre: Feriado Puente Turístico.
- Martes 25 de diciembre: Navidad

1

### DÍAS NO LABORABLES OPCIONAL SEGÚN EL EMPLEADOR:

- Jueves Santo

### DÍAS NO LABORALES A OPCIÓN DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE PROFESAN LA RELIGIÓN JUDÍA – SEGÚN DECRETO 1584/2010

- Pascuas Judía: los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días. \*
- Año nuevo Judío: dos (2) días. \*\*
- Día del Perdón: un (1) día. \*\*\*

\* Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 6 de abril a las 18,20 horas y finaliza el 8 de abril a las 19,20 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 12 de abril a las 18,15 horas y finaliza el 14 de abril a las 19,15 horas.

\*\* Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 16 de septiembre a las 18,15 horas y finalizan el día 18 de septiembre a las 19,15 horas.

\*\*\* El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 25 de septiembre a las 18,30 horas y finaliza el día 26 de septiembre a las 19,30 horas.



## **DÍAS NO LABORALES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES Y ALUMNOS DE ORIGEN ARMENIO (LEY 26.199)**

24 de abril (Día de acción por la tolerancia y el respeto de los pueblos).

### **FERIADOS CON FINES TURÍSTICOS**

Cuando las fechas de los feriados nacionales coincidan con los días martes o jueves, el Poder Ejecutivo fijará 2 feriados por año que deberán coincidir con los días lunes o viernes inmediato respectivo. Si los feriados no coinciden con los días martes o jueves, se fijará 2 feriados destinados a desarrollar la actividad turística. Se deberá establecer los feriados turísticos por períodos tri-anales, con una antelación de 50 días a la finalización del año calendario. Dichos feriados reciben el nombre de Feriado Puente.

- 30 de Abril, día lunes, y 1º de Mayo, día martes.
- 24 de Diciembre, día lunes, y 25 de Mayo, día martes.

### **REMUNERACIONES**

Los días lunes o viernes que resulten feriados por aplicación de los puntos precedentes gozarán en el aspecto remunerativo de los derechos que establece la legislación vigente respecto de los feriados nacionales.

### **DÍAS NO LABORABLES POR PROFESAR LA RELIGIÓN ISLÁMICA**

Se establecen como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr); y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha). Con respecto a estos días aun no contamos con dicha información, por lo que al recibirla, se las daremos a conocer en nuestro sitio como en así también mediante las comunidades sociales, como Facebook, Twiter y LinkedIn